



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00674457--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas y Licencias, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el aval del Consejo Departamental;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las licencias sin goce de haberes desde el 1º de Abril del 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014, al siguiente personal docente:

Leg.	- 31587 -	Ing. Osvaldo NATALI – Profesor Asistente dedicación simple, por concurso - FÍSICA I.
------	-----------	--

Leg.	- 32845 -	Ing. Alejandra Lucia PEREZ LUCERO - Profesor Asistente dedicación simple, por concurso - FÍSICA II.
------	-----------	---

Art. 2°).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente personal docente:

Leg. -30684 - Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO – Profesor Asistente dedicación simple – FÍSICA II.

Leg. -38578 - Ing. Pablo Sebastián MENÉNDEZ - Profesor Asistente dedicación simple - FÍSICA I.

Leg. -47298 - Ing. Leonor Teresa VEGA - Profesor Asistente dedicación simple - FÍSICA I.

Leg. -52681 - Ing. Gabriela Alejandra DOMINGUEZ - Profesor Asistente dedicación simple - FÍSICA I, mientras el Ing. Osvaldo NATALI permanezca en uso de licencia.

Leg. -53755 - Ing. Jorge Eduardo CASTILLO - Profesor Asistente dedicación simple - FÍSICA II, mientras la Prof. Alejandra Lucia PEREZ LUCERO permanezca en uso de licencia

Leg. - 53446 - Ing. María Eugenia MARTINO - Profesor Ayudante dedicación simple - FÍSICA I.

Leg. -56404 - Ing. Jorge Esteban VERA - Profesor Asistente dedicación simple – TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA.

Art. 3°).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4°).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si los cargos se proveen por

Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Física a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la secretaría Académica Área Ingeniería.

AB/Mbl